



## Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Málaga
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se proponen además recomendaciones para contribuir a la constante mejora del Título.

### **Justificación:**

#### **1. Descripción del Título**

El Master que propone la Universidad de Málaga (UMA) consta de 60 ECTS en modalidad presencial y en castellano. Oferta 60 plazas de nuevo ingreso. El plan de estudios presenta 6 ECTS de prácticas externas optativas y dispone de tres itinerarios de especialización: orientación educativa, orientación socio-profesional y atención a la diversidad. Plantea además un doble perfil: profesional e investigador.

La Memoria especifica las normas de permanencia, establece la organización del Título y las



condiciones para cursarlo.

## **2. Justificación**

Se justifica el interés del Título propuesto, tanto desde un punto de vista académico como investigador y profesional. Desde el punto de vista investigador, se argumenta que los contenidos del Máster conectan los estudios de Grado con los Programas de Doctorado de Educación y Comunicación Social, y Psicología de la Universidad de Málaga. Desde el punto de vista profesional, se pone de manifiesto el interés de la Psicopedagogía en numerosos ámbitos profesionales.

Se precisan los referentes externos nacionales que ofertan programas similares. Los referentes internacionales se reducen a dos universidades latinoamericanas. Se recomienda incluir más referentes internacionales reconocidos y aportar más detalles sobre la relación entre el título propuesto y dichos referentes.

En relación a los procedimientos de consulta internos y externos se hace una descripción de los documentos utilizados, además de especificar la intervención de distintos Departamentos de la Universidad, del alumnado potencial, del profesorado y de asociaciones de orientadores.

### **RECOMENDACIÓN:**

1. Se recomienda aportar más información sobre títulos similares en el panorama internacional, así como especificar la relación entre el título propuesto y los títulos referentes.

## **3. Competencias**

La Memoria del Título establece 5 competencias generales, 5 transversales y 31 específicas. Dichas competencias son propias del contenido disciplinar del Título, están correctamente redactadas, y son evaluables.

Entre las competencias específicas se han incluido las competencias correspondientes a la Especialidad de Orientación Educativa del Master de Profesorado de Secundaria, en coherencia con el reconocimiento previsto en la justificación del Título para esta especialidad.

## **4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se describe la información previa a la matriculación y se explicitan los sistemas de acogida a los estudiantes de nuevo ingreso.



Existe un programa de atención a personas con necesidades educativas especiales. Se describen los requisitos de admisión establecidos en la normativa vigente.

El perfil de ingreso recomendado se describe a través de las características académicas, pero prácticamente se omiten las características personales.

No se contemplan pruebas de acceso especiales ni se prevén complementos de formación.

Se describe un plan de acogida y sistema de tutorización del estudiantado que especifica acciones de apoyo y orientación. Se aportan detalles sobre quiénes son las personas responsables de estas acciones. El plan contempla, en particular, las necesidades de los estudiantes extranjeros y de los estudiantes con discapacidad. No obstante, no existe un Plan de Acción Tutorial (PAT) como tal.

Aunque se aporta la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Málaga, no se contempla esta posibilidad en el título.

#### RECOMENDACIONES:

- 1.- Se recomienda realizar una breve descripción de las características personales en el perfil de ingreso.
- 2.- Se recomienda la elaboración de un Plan de Acción Tutorial (PAT) a partir de las medidas de apoyo a los estudiantes con las que ya se cuenta.

#### **5. Planificación de la Enseñanza**

Se define la estructura del plan de estudios, que se organiza en 3 itinerarios de especialización y, dentro de cada uno de ellos, se puede optar por dos perfiles, el profesional y el académico. Se especifica la distribución temporal de materias/asignaturas que permite cursar dichos itinerarios.

En algunas actividades formativas hay repeticiones totales o parciales, por ejemplo, "AF4. Exposiciones por parte de los estudiantes" y "A46. Exposiciones del alumnado", que se recomienda evitar para una mayor claridad de la planificación.

Las metodologías docentes aparecen agrupadas bajo un mismo código, M00, que se asigna a todas las materias. Es recomendable disponer de información desagregada sobre las metodologías docentes, diferenciándolas según el carácter de cada asignatura.

La cantidad de sistemas de evaluación es excesiva, incluyéndose algunos que no están asignados a ninguna asignatura (S10 hasta S18 y S26, S36, S39), al tiempo que otros están



repetidos o no están claramente definidos (S16 “Otros”). Es recomendable proponer un número de sistemas de evaluación más practicable, ajustado a los objetivos que se pretende evaluar, así como describir cada sistema de evaluación con precisión.

Algunas de las páginas web que se aportan en la sección “Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida” no funcionan: <http://www.uma.es/relaciones-internacionales/info/11149/isep-enviados/>

<http://www.uma.es/relaciones-internacionales/info/11065/cooperacion-convocatorias/>

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

- 1.- Se recomienda eliminar las repeticiones que aparecen en las actividades formativas.
- 2.- Se recomienda desagregar las metodologías docentes y asignar a cada asignatura las metodologías docentes concretas que se emplearán en ella.
- 3.- Se recomienda proponer un número de sistemas de evaluación, evitando repeticiones y realizando una descripción precisa de cada uno de ellos.
- 4.- Se recomienda actualizar las páginas web que no funcionan en relación con los convenios de movilidad.

#### **6. Personal académico y de apoyo**

Se especifica el personal académico disponible para la impartición del Máster, su categoría, su vinculación y sus años de experiencia.

Se aporta información global sobre la dedicación del profesorado a este título y a otros. No se detalla individualmente, para cada profesor, la dedicación en horas/semana, pero se argumenta que estos datos se organizarán en función de las necesidades docentes de los departamentos.

Se incluye información sobre el personal que se encargará de la tutorización de las prácticas.

Se especifica el Personal de Administración y Servicios (PAS), informando de su vinculación con la Universidad y su experiencia profesional.

#### **7. Recursos materiales y servicios**

Se describen los recursos materiales y los servicios de la Universidad de Málaga y se



explicita el cumplimiento de los criterios de accesibilidad universal.

Se aporta un listado de empresas e instituciones, con indicación del número de plazas y se anexan los correspondientes convenios firmados con la Universidad de Málaga, en las que el alumnado del Máster puede realizar las prácticas externas contempladas en el perfil profesional del Título.

Si bien aunque estos convenios no son exclusivos para el Máster, se especifica que en su mayoría son herederos de los convenios que la Universidad de Málaga mantenía para la realización de las prácticas externas de la extinta Licenciatura en Psicopedagogía. Además, la cantidad de empresas e instituciones relacionadas con convenios aportados, relacionadas con gabinetes psicopedagógicos y centros educativos (privados y/o concertados) que cuentan con servicio de orientación es abundante, por lo que se considera suficiente y puede cubrir las necesidades de la parte del alumnado del Máster que desee seguir el itinerario profesional. En todo caso, se recomienda concretar en convenios específicos para el Título, con indicación del número de plazas.

La relación de instituciones y empresas relacionadas evidencian por si solas la posibilidad de realizar y cubrir la oferta de plazas del Máster sin la necesidad de ofertar plazas en entidades públicas. No obstante, ya que estos ámbitos de prácticas añadirán valor a las oportunidades de formación del alumnado, la universidad hace referencia al Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento a la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz. Se especifica que se solicitará por parte de la Universidad de Málaga la creación de un convenio específico de colaboración con la Consejería de Educación que permita y regule el desarrollo de las prácticas de este título en centros públicos. Teniendo en cuenta que la mera invocación al Convenio Colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento carece, por si misma, de eficacia respecto a la manifestación del compromiso para el desarrollo de prácticas en centros docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, para la oferta de plazas es necesario concretar el compromiso de firma mencionado.

No obstante, de cara a la mejora de la información prevista aporta, se considera oportuno indicar lo siguiente:

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1.- En el primer seguimiento del Título, se debe acreditar la efectiva realización de las prácticas por parte del alumnado del Máster, aportando la información sobre los convenios específicos o adendas a los convenios marco presentado (en las empresas afines al ámbito de estudio) que acredite el número de plazas previsto para la realización de las prácticas



externas ofertadas.

2.- Se recomienda concretar el compromiso de firma del convenio específico de colaboración con la Consejería de Educación que permita y regule el desarrollo de las prácticas de este Título en centros públicos asumido en la Memoria del Título.

### **8. Resultados previstos**

Se realiza una estimación de los indicadores y se justifican los valores propuestos. Se aportan detalles sobre los procedimientos establecidos en el Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Málaga para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje del alumnado. Se especifican los mecanismos y órganos responsables de cada procedimiento.

### **9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se especifican los objetivos, composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. Se explica cómo se articula la participación de los diferentes grupos de interés. Se establecen mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados; para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza; para garantizar la calidad de las prácticas externas; y para analizar la satisfacción de los distintos colectivos.

Se proporciona un link con el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación que se particulariza para las diversas titulaciones,

### **10. Calendario de implantación**

El cronograma de implantación del Título es adecuado. Se ha previsto su implantación en el curso 2018/2019.

No se prevé un procedimiento de adaptación de estudiantes, ni de extinción de otros estudios, por tratarse de un título de nueva creación.



En Córdoba, a 04/05/2018

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro